



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292
BUCARAMANGA, SANTANDER
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo 680014003022-2021-00074-00
Demandante: JOSE OLIMAN JAIMES JAIMES
Demandado: OLGA RAMIREZ BOHORQUEZ y JENARO GUZMAN SANCHEZ.

Bucaramanga, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el memorial presentado por el endosatario para el cobro judicial del extremo demandante, mediante el cual solicita se decrete el embargo y retención que por concepto de honorarios o remuneración devengue la demandada, previo a su decreto se requiere a la profesional del derecho para que indique certeramente el porcentaje de los dineros que pretende gravar de aquellos que devenga como empleada o contratista la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **048ae1999bec4384e58de795c1a23766f00357cafea46b2ec01a4c733588d90a**

Documento generado en 18/03/2021 09:37:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>